



Municipalidad Distrital de

Majes

Decreto de Alcaldía Nro. 002-2017-A/MDM

MAJES, 23 DE MAYO DEL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

VISTOS: El Informe N° 0000101-2017-UPYR-SGPPYR-MDM, El Informe N° 00000474-2017/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y El Proveído 399-2017-A-MDM del Despacho de Alcaldía sobre la aprobación del cronograma de actividades del presupuesto participativo basado en resultados del año fiscal 2018 y aprobar la convocatoria al proceso del presupuesto participativo basado en resultados del año fiscal 2018 en el distrito de Majes

Y, CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobiernos y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que, mediante Decretos de Alcaldía se establecen normas complementarias y de aplicación de las Ordenanzas Municipales, así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, mediante Ley N° 28056 – Ley del Presupuesto Participativo, modificado por Ley N° 29298, se establecen los principios rectores y disposiciones generales del Presupuesto Participativo, así como las fases, su vinculación con los planes de desarrollo concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, mediante Ordenanza N°005-2016-MDM- que aprueba el Reglamento General del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Distrital de Majes, el cual consta de 09 Capítulos, 31 Artículos, 03 Disposiciones Finales y Complementaria

Que, mediante Informe El Informe N° 0000101-2017-UPYR-SGPPYR-MDM de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Subgerencia de Planificación Presupuesto Racionalización y Programación de Inversiones, remite al despacho de alcaldía la propuesta de Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo basado en Resultados del año fiscal 2018 del distrito de Majes,

Que, mediante proveído N° 398-2017-MDM-A, el despacho de Alcaldía hace suya la propuesta formulada por la Sub Gerencia de planificación Presupuesto y Racionalización

Que Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgada en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Planificación Estratégica, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres



Municipalidad Distrital de

Majes

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en resultados del Año Fiscal 2018 del Distrito de Majes, el mismo que consta en el cuadro siguiente

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	Fechas
CONVOCATORIA PUBLICA, AL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	23 DE MAYO
INSCRIPCIÓN, REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES	23 DE MAYO AL 07 DE JUNIO
PUBLICACIÓN Y ACREDITACIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	09 DE JUNIO
TALLERES DESCENTRALIZADOS CAPACITACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS	FECHA
PRIMER TALLER .- MUNICIPALIDAD CP SANTA MARIA DE LA COLINA(1) (EN SU LOCAL MUNICIPAL)	LUNES 12 DE JUNIO
SEGUNDO TALLER .- MUNICIPALIDAD CP JUAN VELASCO ALVARADO (1) (EN SU LOCAL MUNICIPAL)	MARTES 13 DE JUNIO
TERCER TALLER.- MUNICIPALIDAD CP SAN JUAN EL ALTO (1) (EN SU LOCAL MUNICIPAL)	MIÉRCOLES 14 DE JUNIO
CUARTO TALLER.- MUNICIPALIDAD CP BELLO HORIZONTE (1) (LOCAL COMISIÓN DE USUARIOS 3R-B2)	JUEVES 15 DE JUNIO
QUINTO TALLER.- PEDREGAL CAPITAL (1) (SALÓN CONSISTORIAL MDM)	VIERNES 16 DE JUNIO
SEXTO TALLER.- (1) TALLER DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2018 (SALÓN CONSISTORIAL MDM)	MARTES 20 DE JUNIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO** y a la **SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO RACIONALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE INVERSIONES** disponer las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR el presente Decreto de Alcaldía en el Portal de Transparencia Institucional; así como encargar a la **UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y RELACIONES PÚBLICAS**, su difusión en el distrito.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

[Signature]

Dr. Efraín Hufrado Botamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

[Signature]

Al. Jg. Paul Christian Ayala Puma
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres